

ACUERDO No. 09 DE 2024

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *“Aprobar... las modificaciones presupuestales que sean requeridas”*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que de acuerdo con solicitud efectuada por el Gerente del proyecto 7967 “Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.”; se requiere reducción del Presupuesto de Inversión fuente administrados por valor de CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.504.000.000); y una vez efectuada la revisión a la ejecución presupuestal en la fuente de Recursos Administrados se determinó que es pertinente realizar una reducción al presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

Que según Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda que estipula *“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital”* en su Capítulo 3, numeral 3.2.1.5. Reducción Presupuestal, establece los lineamientos y requisitos para efectuar una reducción presupuestal. *“Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”*.

Que por medio del Decreto 643 de 2023, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que por medio del Decreto 331 de 2024, se realizaron modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital con el epígrafe: *“Por medio del cual se liquida el Acuerdo Distrital 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura”*.

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 10° establece *“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación... Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 11° indica **“Modificaciones de las apropiaciones.** Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”

Que mediante comunicación No. 2-2024-68808 del 27 de noviembre de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente la reducción al presupuesto de Inversiones.

Que, en virtud de lo anterior, para la presente vigencia fiscal se requiere realizar una reducción presupuestal en gastos de Inversión, mencionados en el documento adjunto *“JUSTIFICACION LEGAL TECNICA Y ECONOMICA”*

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reducción al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.504.000.000), así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	5.504.000.000
O23	INVERSIÓN	5.504.000.000
O2301	DIRECTA	5.504.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	5.504.000.000
O23011741	Inclusión social y reconciliación	5.504.000.000
O2301174103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.504.000.000
O230117410320240038	Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.	5.504.000.000

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 29-11-2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR
Presidente


HARILA RAFAEL LEUDO PAZ
Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda

Proyectó: Ligia Stella Rozo Reina, Profesional Oficina Asesora de Planeación,

Revisó: Fabián Andrés Correa Álvarez, Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: William David Santiago, Contratista Dirección General

Aprobó: Javier Palacios Torres, Director General

CTERNA



